



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

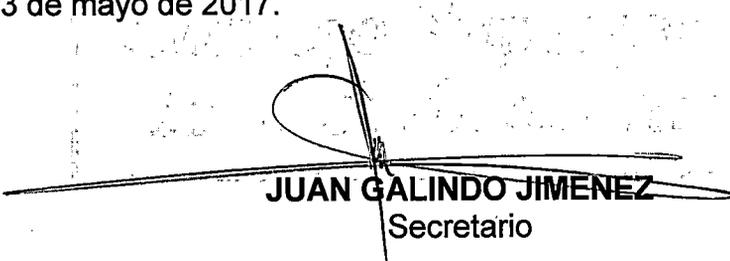
NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
NEIVA, HUILA,

NOTIFICA A:

Al incidentante JAVIER ANTONIO RIAÑO DUSSAN con C.C. 79.447.203, el auto calendarado el 02 de febrero de 2017, proferido dentro del Incidente por desacato a fallo de tutela promovido por el referido incidentante contra CAFESALUD E.P.S., por medio del cual se dispuso: “Estese a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de la localidad en providencia fechada el 27 de enero de 2017, por medio de la cual se confirmó la providencia calendarada el 09 de diciembre de 2016, por medio de la cual se sancionó al Gerente de Defensa Judicial de CAFESALUD E.P.S. En consecuencia, líbrese oficio ante el Comandado de Policía Metropolitana de Bogotá a fin de hacer efectiva la sanción de arresto impuesta al doctor CESAR AUGUSTO ARROYAVE ZULUAGA, quien ejercía las funciones de Gerente de Defensa Judicial de CAFESALUD E.P.S. para la fecha en que la misma se impartió. Así mismo se ordena remitir copia de la citada providencia a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Administración Judicial para el cobro coactivo de la multa impuesta. Notifíquese. La Juez, **YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL**”.

Neiva, 03 de mayo de 2017.


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario